"2014 –Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL Nº 25/2014

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2014

VISTO:

La Resolución General Nº 22/2014, de fecha 17 de julio del 2014 , que fija nuevos valores de los productos agrícolas , ganaderos, forestales y mineros sobre los cuales se determinan los anticipos del impuesto sobre los Ingresos Brutos.,

CONSIDERANDO:

Que el Sector de la Producción Primaria no tiene en el impuesto Sobre los Ingresos Brutos una alícuota diferencial, motivándose la aplicación de la alícuota general.

Que al fijarse nuevos valores de comercialización en los productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros, los que sumados a la alícuota general genera una carga tributaria que no armoniza con la política tributaria que busca implementar el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, cuyo propósito es fijar una alícuota diferencial inferior a este sector productivo de la actividad económica.-

Que ante ello y hasta tanto se implemente los cambios legislativos necesarios se reestablecerá la vigencia de la Resolución General Nº 17/2013, debiéndose derogar la Resolución General Nº 22/2014, hasta tanto se fije el nuevo régimen fiscal para este sector productivo.-

Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ***DEROGASE*** la Resolución General Nº 22/2014 de fecha 17 de julio del 2014 y ***RESTABLEZCASE*** la vigencia de la Resolución General Nº 17/2013 de fecha 2 de mayo del 2013.-

ARTICULO 2º.- Para los casos de *acreditación, compensación y/o devolución originadas con motivo de la vigencia de la Resolución General Nº 22/2014* serán de aplicación los artículos 55º al 59º de la ley 6792 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3º- La presente Resolución entrara en vigencia a partir del 1º de agosto del 2014.-

ARTICULO 4º- Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese a las dependencias del Organismo. Cumplido, Archívese